



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EUFRONIO NEMORIO SOLER EN SU CARÁCTER DE CORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDIGENA “VICENTE GUERRERO”

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa comunitaria del estudiante indígena "Vicente guerrero" ubicado en Av. Del estudiante, S/N, Barrio Guadalupe, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Del estudiante, S/N, Barrio Guadalupe, Cualac Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cualac, Guerrero a los 01 días del mes de enero del dos mil veintiséis.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2027

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL


C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"


C. EUFRONIO NEMORIO SOLER.

TESTIGO


C. MARIA VAZQUEZ NAJERA



Programa de Apoyo a la
Educación Indígena

Casa Comunitaria del
Estudiante Indígena

Vicente Guerrero

Clave: 120240001C03

Cualác,
Cualác, Guerrero.

TESTIGO


C. GUADALUPE GUEVARA ACEVEDO





FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



Latitud: 17.74537
Longitud: -98.657984
Elevación: 1458.59±1.66 m
Precisión: 1.78 m
Tiempo: 02-27-2026 10:27
Nota: Casa Comunitaria del Estudiante Indígena

Powered by MotoCam





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFERENCIO TEMPORAL REGION:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FUENTE:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA	
Domicilio:	AV. DEL ESTUDIANTE S/N		
Colonia:	BARRIO DE GUADALUPE		
Teléfono:	757 106 91 67		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		TERONIO MEMORIO SOLER	
Domicilio:	AGUAXOTLA, MUNICIPIO DE CUALAC		
Teléfono:	757 106 91 67		
Cargos:	COORDINADOR		
Sup para dormitorios:		6 X 6	Capacidad: 600 personas
Tipo de Techo		<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cofado
Tipo de Estructura		<input checked="" type="checkbox"/> Cimiento	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso		<input type="checkbox"/> Mosaicado	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento
		<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS			
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad	12 m ²
Miñitoros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3
Cucinas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4
Levanteras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1
Refraderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2
Escritorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1
DEPENDENCIAS GEOGRÁFICAS			
Latitud Norte	LN. 7.14537		
Longitud Oeste	LO. -98.657984		
Altura sobre el nivel del mar		458.59	mas. ± 1.66

INSTALACIONES	SI		NO		Cantidad	Superficie	Superficie Total
	SI	NO	SI	NO			
Inventarios	<input checked="" type="checkbox"/>				1	16 m ²	
Sindecos	<input checked="" type="checkbox"/>				1	25 m ²	
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>					
Áreas de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>					
Estacionamiento			<input checked="" type="checkbox"/>				
Sup. Inmuebles:	20 X 20		m ²				400 m ²

ACTIVIDAD	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
Atención Médica				<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica				<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Higiene				<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Rehabilitación				<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de atención de curación				<input checked="" type="checkbox"/>
Atm. según normas				<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

RESERVA:

AVTO	(X)	()
SI		NO

REVISÓ: **EDMILIO VAREZ SANCHEZ**
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 2024 - 2027

